

CORRECCIÓN DE ERRORES N ° 2

AL TEXTO COMÚN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2026 PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE TERCEROS CONFORME A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER 2023-2027 EN ARAGÓN, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2026

Por la que se modifica el artículo 30.

Donde dice:

2. La ejecución podrá iniciarse a partir de la presentación de la solicitud de ayuda, y en el caso de inversiones en obra civil o de inversiones en instalaciones fijas, a partir del levantamiento del acta de no inicio. El plazo de ejecución será de 12 meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda para las inversiones productivas y no productivas y de 24 meses para proyectos de cooperación entre particulares y Emprende Rural Leader.

Debe decir:

2. La ejecución podrá iniciarse a partir de la presentación de la solicitud de ayuda, y en el caso de inversiones en obra civil o de inversiones en instalaciones fijas, a partir del levantamiento del acta de no inicio. El plazo de ejecución será de 12 meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda para las inversiones productivas y no productivas y de 24 meses para proyectos de cooperación entre particulares y Emprende Rural Leader. **En ningún caso, el plazo de ejecución podrá exceder del 30 de septiembre de 2028.**

Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

18012122V
JOSE MANUEL
PENELLA (R:
G50703750)

Firmado digitalmente
por 18012122V JOSE
MANUEL PENELLA (R:
G50703750)
Fecha: 2026.09.29
08:47:10 +02'00'

Fdo. José Manuel Penella Cambra

CSV CSVZ124UU24JS1C11TTO.